

Resolución UCA/R80REC/2023 por la que se convocan elecciones a miembros de la Comisión Redactora de Normas del Claustro

La Ley orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario contiene entre sus previsiones que las universidades deban proceder elaborar y aprobar unos nuevos Estatutos en el plazo de dos años desde su entrada en vigor, conforme a lo dispuesto en su disposición transitoria primera. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 234.3 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Rector tomará la iniciativa de reforma cuando, como en el presente caso, la reforma se motive en la promulgación de normas legales. No obstante, es competencia del Claustro Universitario la elaboración y aprobación de los Estatutos a través de la Comisión Redactora de Normas, a quien corresponde la elaboración del borrador de reforma o anteproyecto de aquellas normas cuya aprobación corresponda al Claustro.

Conforme a lo establecido en el artículo 26.2 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro de la Universidad de Cádiz, cuando, como es el presente caso, se trate de una iniciativa de reforma estatutaria, formarán parte asimismo de la Comisión Redactora de Normas diez claustrales representantes de los distintos sectores de la Comunidad Universitaria, que serán elegidos por el Pleno de manera proporcional a la composición del Claustro. Para atender a lo exigido se hace necesario proceder a la convocatoria de elecciones para cubrir los puestos de representación previstos en el Reglamento de Régimen Interno del Claustro.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212.1 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, corresponde al Rector convocar las elecciones a órganos centrales unipersonales o colegiados que se celebren en la Universidad.


Con base en lo anterior,

RESUELVO

Convocar elecciones a miembros de la **Comisión Redactora de Normas** para cubrir los siguientes puestos:

- Cinco (5) representantes del sector de profesores doctores con vinculación permanente del Claustro Universitario, que serán elegidos por y entre ellos.
- Un (1) representante del sector de profesores no doctores con vinculación permanente del Claustro Universitario, que serán elegidos por y entre ellos.
- Un (1) representante del sector del personal docente e investigador sin vinculación permanente del Claustro Universitario, que serán elegidos por y entre ellos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV705WRNN7RJR5PI6EFHOZQUEU	Fecha	24/05/2023 16:38:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	JOSE JUSTO MEGIAS QUIROS (SECRETARIO GENERAL - CATEDRÁTICO UNIVERSIDAD)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV705WRNN7RJR5PI6EFHOZQUEU	Página	1/2





Universidad de Cádiz
Rectorado

- d) Un (1) representante del sector del personal de administración y servicios del Claustro Universitario, que serán elegidos por y entre ellos.
- e) Dos (2) representantes del sector de estudiantes del Claustro Universitario, que serán elegidos por y entre ellos.

En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de Igualdad de Género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos incluida en esta resolución, estará haciendo referencia al género gramatical no marcado, incluyendo, por lo tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

En Cádiz, el día de su firma

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O5WRNN7RJR5PI6EFHOZQUEU	Fecha	24/05/2023 16:38:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	JOSE JUSTO MEGIAS QUIROS (SECRETARIO GENERAL - CATEDRÁTICO UNIVERSIDAD)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O5WRNN7RJR5PI6EFHOZQUEU	Página	2/2

